



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2335 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 304-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2046-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2245-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 783-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5055-2025-GRJ/GRDE de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1619 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **GONZALES GASPAR CRISTHOFFER JHONATAN**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** -GRDE, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 304-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **CRISTHOFFER JHONATAN GONZALES GASPAR**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** -GRDE, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2046-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual el cual concluye que el contratista **CRISTHOFFER JHONATAN GONZALES GASPAR**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **UNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 40,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** -GRDE, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2245-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **CRISTHOFFER JHONATAN GONZALES GASPAR**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la CCP N° 00005206, Meta 938, especifica 2.6.8.1.3.1, fuente de financiamiento FONCOR, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 783-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda respecto al cumplimiento del **UNICO ENTREGABLE**, del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE,** por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del proveedor **CRISTHOFR JHONATAN GONZALES GASPAR**, con RUC N° 10473898174, no corresponde penalidad.



Contando con el Memorando N° 5055-2025-GRJ/GRDE de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RDA**, a favor del proveedor **CRISTHOFR JHONATAN GONZALES GASPAR**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1619 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE,** de conformidad al Contrato



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CRISTHOFR JHONATAN GONZALES GASPAS**, con RUC N° **10473898174**, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, sin incurrir en penalidad, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 938, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5206.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor: **CRISTHOFR JHONATAN GONZALES GASPAS**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** -GRDE, de conformidad al al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor: **CRISTHOFR JHONATAN GONZALES GASPAS**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DEL CENTRO POBLADO BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** -GRDE, de conformidad al al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 954-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 938
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/. 40,000.00 Soles
CPP. NOTA : N° 5206

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 11 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)